

4ª SECCIÓN:

OFICIALES Y LICITACIONES



AÑO XCIV - TOMO CDXCVII - Nº 95
CORDOBA, (R.A.) **MIÉRCOLES 21 DE JUNIO DE 2006**
www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DE LA FALDA
Decreto N° 869/06

La Falda, 14 de junio de 2006. Visto: La presentación de RAM Construcciones SRL - Combustibles Serranos S.A, en respuesta al llamado a presentación de proyectos integrales de iniciativa privada para la construcción de la red domiciliaria de gas natural para la ciudad de La Falda, realizado por ordenanzas 1778/06 en el marco indicado en la ordenanza 1754/06 de iniciativa privada y que habiéndose cumplidos los plazos referidos al libro de oposición y los reglamentados en la ley 24076 (marco regulatorio de la industria del gas en la Republica Argentina); Que la presentación efectuada se considera satisfactoria y conveniente a los intereses de la comunidad, posibilitando el inicio efectivo de la obra mas demandada por nuestros vecinos por las mejoras que implica en la calidad de vida, sustitución de combustibles tradicionales menos eficientes por gas natural de menor costo y mejorando el cuidado del medio ambiente; Que es necesario cumplimentar con lo establecido en la ordenanza 1754 declarando de Interés General la Iniciativa Privada presentada; El Intendente municipal de la ciudad de La Falda decreta: Artículo 1° - Declárese de Interés General el proyecto integral de Iniciativa Privada para la Construcción de la Red Domiciliaria de Gas Natural de la Ciudad de La Falda, presentado por RAM Construcciones SRL - Combustibles Serranos S.A. Artículo 2° - Adjudíquese el proyecto integral de Iniciativa Privada para la Construcción de la Red Domiciliaria de Gas Natural de la Ciudad de La Falda a, RAM Construcciones SRL - Combustibles Serranos S.A. Artículo 3° - Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diarios de circulación local, de acuerdo a lo establecido por ordenanza N° 1754. Artículo 4° - El gasto que demande el presente decreto deberá ser imputado al anexo I inc. 1 - partida principal 03 - ítem 04 (publicidad y propaganda), del presupuesto general de gastos del año 2006. Artículo 5° - Elevese a tribunal de cuentas para su visación. Artículo 6° - Comuníquese, publíquese, dese a Registro Municipal y archívese

3 días - 12625 - 23/6/2006 - \$ 345

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Licitación Pública N° 02/06 (Ley 13064) - Restauración y conservación fachadas y trabajos anexos Pabellón A - 2° Llamado. Preadjudicación: Ing. Arnaldo Kohn Construcciones SRL - Dean Funes 68 - 5° piso - Of. 29 (5000) - Córdoba. Monto: \$ 1.466.841,52.

N° 12206 - \$28